ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ NÚMERO 030	
Hora: 02:00 P.M	**Fecha:** 25 de junio de 2026
Lugar:	Dirección Regional Antioquia
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Antioquia
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios
Objetivo:	Análisis y viabilidad de solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención, para adelantar trámite de modificación contractual por los siguientes conceptos: - Adición y prórroga de treinta y cuatro (34) contratos de aportes. - Adición y prórroga del convenio interadministrativo 05017562025 - Adición y prórroga de contrato de aporte 05011952026 (Tejiendo Interculturalidad).

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Análisis y viabilidad de solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención, para adelantar trámite de modificación contractual por los siguientes conceptos:

2.1. Adición y prórroga de treinta y cuatro (34) contratos de aportes.
2.2. Adición y prórroga del convenio interadministrativo 05017562025
2.3. Adición y prórroga de contrato de aporte 05011952026 (Tejiendo Interculturalidad).

3. Concepto del Comité.

1. **Verificación de Asistencia.**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del quorum, encontrándose presentes los siguientes miembros:

Tabla 1
Miembros permanentes con voz y con voto

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO	Directora Regional Antioquia (E)
LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

Tabla 2
Asistentes con voz y sin voto

CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención.

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, Manual de Contratación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

2. Análisis y viabilidad de solicitud presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Prevención, para adelantar trámite de modificación contractual por los siguientes conceptos:

2.1. Adición y prórroga de treinta y cuatro (34) contratos de aportes.

Mediante comunicación electrónica de fecha 25 de junio de 2026, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención presentó ante el Comité de Contratación solicitud de aprobación para la suscripción de treinta y cuatro (34) modificaciones contractuales, orientadas a la adición de recursos y ampliación del plazo de ejecución, bajo las siguientes consideraciones:

Dicha solicitud se fundamenta en las orientaciones y lineamientos establecidos en diversos instrumentos técnicos y normativos expedidos por la Dirección de Primera Infancia. En primer lugar, se encuentra el Memorando con radicado No. 20261600000058863 del 08 de mayo de 2026, denominado "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia modalidad Familiar y Comunitaria y Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión – DIER, para el segundo semestre 2026."

En el citado memorando se establecen directrices para garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante el segundo semestre de la vigencia, contemplando la posibilidad de realizar modificaciones contractuales mediante adiciones de recursos y prórrogas, cuando estas resulten necesarias para asegurar la cobertura, calidad y oportunidad en la atención, así como la adecuada ejecución de los servicios contratados.

Adicionalmente, la solicitud se enmarca en lo dispuesto en el Manual de Contratación V7 vigente, el cual establece el marco normativo y procedimental aplicable a la gestión contractual de la entidad, incluyendo las condiciones para la suscripción de modificaciones, adiciones y demás actuaciones contractuales.

A continuación, se relacionan los contratos que requieren dicha adición de recursos y ampliación del plazo de ejecución:

Tabla 3
Solicitud modificación contrato de aporte por concepto de adición y prorroga

Nº CONTRATO	NOMBRE EAS	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR TOTAL DE ADICIONES REALIZADAS	VALOR TOTAL DE DISMINUCION REALIZADAS	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VALOR ADICION A REALIZAR	VALOR ADICION PARA POLIZA	VALOR FINAL DEL CONTRATO
05018002024	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR AMOR Y PAZ	678.725.382	31.410.995	6.713.285	703.423.092	185.697.558	1.000.000	890.120.650
05018012024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS BELLAVISTA	1.281.945.003	115.764.090	269.501.730	1.128.207.363	201.019.155	1.600.000	1.330.826.518
05018022024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL LIMONAR N°1	830.518.450	105.340.425	53.259.409	882.599.466	208.330.620	1.400.000	1.090.330.086
05018032024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL LIMONAR N°1	605.095.813	27.946.440	4.492.938	628.549.315	185.064.496	1.400.000	795.013.811
05018052024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA	1.129.969.468	110.270.152	-	1.240.239.620	280.214.957	1.200.000	1.521.654.577

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Y MADRES COMUNITARIAS PEQUEÑOS TRAVIESOS DE AURES III							
05018062024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS "FRANCISCO AGUDELO"	974 838.256	39 948 140	102 988 807	911 898 589	242 703 177	1 200 000	1 155 801 766
05018142024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LORETO	1.049 771 546	46 528 935	44.017 830	1 052 282 651	287 770 356	1 200 000	1 341 283 009
05018152024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PARA EL FUTURO DEL NIÑO	1.125.208.925	68.164.292	93.358 085	1.120 015.132	258.909 823	1.200 000	1 380 124 755
05018242024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS NUEVO DESPERTAR	1.283.805.075	24.837.731	99.746.830	1.208.895.976	179.315 917	2.100 000	1.390 311.893
05018282024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS SALTARINES	1.130.384.440	30 847.258	38.121.470	1.123.110.228	237.502 456	1.300.000	1 381 912.684
05018292024	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL CARRUSEL	1.498 339 508	67 010 320	147 285 230	1 416 064.596	307 572 015	1.450 000	1 727 086 611
05018342024	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS IMAGINATE	1 427 461 416	167 858 338	259.280 110	1 336 039 845	308 767 590	1 300 000	1 848 107 235
05018372024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LA ESPERANZA N°2	1.055.112.001	115 009 145	10 000 000	1 160 121 146	240 028 474	1.700 000	1 401.849 620
05018382024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LA ESPERANZA N°2	1.207.033.318	114.896.210	8.000.000	1.313 929.528	308.485 930	1.700 000	1 625 125 458
05018392024	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS, OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LIMONAR DOS	1 050.314 951	46 526.935	5.770 533	1 091 073 353	267 137 296	1 300 000	1 359 510 649
05018942024	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR "SEMBRANDO FUTURO"	2.367 772 648	52 188 649	225.661.480	2 194.258.818	439 315 272		2 833 575 090
05018952024	CORPORACIÓN LATINA	2.588 122.942	35 078 841	351 015 494	2.272.184.369	454 601 630		2 728 786 019
05018962024	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS MIRLAS	4 150 187.381	120 450.135	466.734.141	3 803 883.375	954 003 723		4 757 887 098
05019022024	FUNDACIÓN PALABRA, PAN Y PEZ	3 367.728.825	806 636.853	349 004.923	3 825.358.755	1 174 259.383		4 999.617.118
05019032024	FUNDACIÓN PALABRA, PAN Y PEZ	3 563 770 140	313.731.195	189 292 686	3 468.208 689	840 541 708		4 328 750 377
05019062024	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS - COOMACO	3 122 037 948	46.574.746	281.262 434	2 877 350 260	576 931 820		3 454 282 080
05019072024	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS - COOMACO	2 558 400 276	53 577 374	371 421 056	2 240 556 592	511 390 934		2 751 947 526
05019292024	FUNDACIÓN ALTO DEL ROSARIO FUNDADER	2.111 636.805	83.374 781	217 139.727	1 957 871 859	403 570 714		2 361 442 573
05019302024	FUNDACIÓN ALTO DEL ROSARIO FUNDADER	808.810.748	19.993.903	86.378.953	782.427 696	148.616 550		911 044.246
05019332024	CORPORACIÓN CREER MÁS	3.237.506.967	98.557.449	180 635.142	3.156.229.294	889 893 195		3.846.222 489
05019342024	CORPORACIÓN LATINA	1.448.522.714	15.930.442	121.274.985	1.343.178.171	297.757 530		1.640.935.701
05019352024	FUNDACIÓN EDUCATIVA SOY PAZ	588.978.256	18.446.715	13.724.305	593.688 666	78 379.584		672.078 250
05019382024	FUNDACIÓN EDUCATIVA SOY PAZ	2.702.160.470	89 301 129	67.582.588	2 723 879 031	478 561 747		3.203 440 778
05019402024	FUNDACIÓN POR EL FUTURO ETNICO	2.702.160 470	93.739 739	288 729 544	2.507 170 685	565.078 859		3 072.247 524
05019412024	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA "ASUINFANCIA"	880 366 586	-	138 684 881	741 864 685	146 424 132		888 108 817
05019422024	CORPORACIÓN LATINA	2.625 959 423	-	314 315 025	2.311 644.398	560 483 874		2 872 128 272
05019432024	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA "ASUINFANCIA"	2.624 927.817	55 926.752	66.801.851	2 614 052 718	567 652 103		3 181 704 821
05019442024	FUNDACIÓN FUTURO CENTRADO	2.260.428.278	56.285 660	126 205 726	2 189 508 210	502 915 078		2 692 423 288
05019542024	FUNDACIÓN AFROVIDA "CALIDAD DE VIDA PARA TODOS"	1.667 841.401	72 940.295	95 767 111	1 645 014 585	399 896 277		2 044 910 862

Fuente: solicitud de comité de contratación CDP y PACCO.

Así mismo informó que, en la validación macro financiera remitida por la Dirección de Primera Infancia, se generaron alertas en algunos contratos de aportes, al superar el umbral de 5.000 SMMLV, a continuación, se relacional cuales:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Tabla 4
validación macro financiera - 5.000 SMMLV

REGIONAL	NIT	NOMBRE EAS	VALOR CONTRATOS ICBF DPI	VALOR ADICION SPI	TOTAL	SMMLV	ALERTA
ANTIOQUIA	800068515	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS EL CARRUSEL	5 728 988 496,00	5 319 888 531,00	11 048 877 027,00	6.310	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	800068125	ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS OTRAS MODALIDADES DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS LORETO	11 762 720 567 00	5 040 920 025 00	16 803 640 612,00	9 597	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	811001810	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS	11 124 737 991 00	10 602 114 266 00	21 726 852 257,00	12 408	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	811011180	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SEMBRANDO FUTURO	12 162 731 359 00	5 154 505 039 00	17 317 236 398,00	9 890	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	811021339	ASOCIACION PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL LAS MIRLAS	9 333 234 864,00	4 757 887 098,00	14 091 121 962,00	8.048	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	811028258	CORPORACION LATINA	5 927 006 958,00	7.239 849 992,00	13 166 856 950,00	7.520	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	823003096	FUNDACIÓN ALTO DEL ROSARIO	9 871 876 116,00	4 631.025.621,00	14 502.901.737,00	8.283	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUNFANCIA	14 662 819 735 00	7.045 473 361,00	21.708.293 096,00	12 398	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	900204791	CORPORACION ABRAZAR	6 600 939 933 00	6.961 849 023 00	13.562 788.956 00	7 746	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	900262549	FUNDACION PALABRA PAN Y PEZ	8 342 617 674 00	9 328 367 495,00	17 670 985.169,00	10 092	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	900864884	ASOCIACION EMPRENDEDORA POR EL CAMPO	7 695 935 252,00	3 481.090.572,00	11 177 025.824,00	6.384	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	900978172	FUNDACION DE COMUNIDADE NEGRAS AFROCOLOMBINAS RAIZALES Y PALENQUERAS ETNOSALUDAFRO	9 459 192 088 00	10 368 492.756,00	19 827.684.844,00	11 324	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	901298444	CORPORACION CREER MAS	5 793 406 392 00	7.829.901 386 00	13 623 307 778 00	7 781	Alerta contrato supera 5000 SMMLV
ANTIOQUIA	901376433	FUNDACION EDUCATIVA SOY PAZ	8 353 897 035 00	8 666 916 302 00	17 020 813 337.00	9 721	Alerta contrato supera 5000 SMMLV

Fuente: Validación macro financiera

Así mismo, el área de la necesidad precisa que para estos contratos se vienen adelantando diversos tipos de operaciones, tales como adiciones, prorroga, reinversión y cierre de unidades de servicio; frente a este último punto, se indica que la disminución de las Unidades de Servicio (UDS) obedece al cierre de aquellas que no se encontraban prestando el servicio, conforme al ejercicio de zonificación realizado.

En este contexto, y en concordancia con las orientaciones contenidas en el Memorando con radicado No. 20261600000058863 del 08 de mayo de 2026, se prevé la procedencia de modificaciones contractuales mediante adiciones de recursos y prórrogas, como mecanismos que permiten ajustar la ejecución a las condiciones reales de operación, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y la atención de la población beneficiaria.

En consecuencia, y con el fin de ajustar la ejecución contractual a la realidad operativa, se adelantaron las actuaciones administrativas correspondientes, dejando los soportes en el expediente contractual. Estas modificaciones buscan actualizar la información del contrato, adecuando el número de UDS activas y permitiendo la optimización de los recursos, en coherencia con eventuales procesos de adición presupuestal y ampliación del plazo contractual.

El Grupo Interno de Trabajo de Prevención indica que corresponde a la supervisión del contrato la responsabilidad de garantizar la documentación, trazabilidad y legalidad del proceso. En tal sentido, las decisiones asociadas a la reorganización de UDS se articulan con las figuras de adición y prórroga,

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

asegurando la adecuada planeación, el uso eficiente de los recursos públicos y la continuidad del servicio, en armonía con los principios de transparencia y protección integral de la primera infancia.

Concepto del comité de contratación.

Una vez revisada la solicitud presentada por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención, junto con los soportes técnicos, financieros y jurídicos allegados, el Comité de Contratación evidencia que las modificaciones contractuales solicitadas, consistentes en la adición de recursos y la ampliación del plazo de ejecución, se encuentran debidamente justificadas en la necesidad de garantizar la continuidad, cobertura y calidad en la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.

Frente al análisis financiero, se observa que, si bien algunos contratos superan el umbral de 5.000 SMMLV, dicha situación corresponde a alertas derivadas de la validación macro financiera, por lo que se deberá tramitar el informe de autorización previa de que trata el numeral 2 del artículo 6 del anexo al manual de contratación.

De igual forma, el Comité verifica que las adiciones propuestas no superan el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de contratación estatal, garantizando así la legalidad de las modificaciones planteadas.

En relación con la ampliación del plazo, se encuentra que esta resulta procedente en tanto permite asegurar la continuidad en la prestación del servicio sin interrupciones, en concordancia con los lineamientos misionales y la necesidad de atención a la población beneficiaria.

Así mismo, se evidencia que las variaciones en las Unidades de Servicio (UDS), derivadas del ejercicio de zonificación y cierre de unidades no operativas, se articulan con la reorganización de los recursos, permitiendo su optimización a través de las figuras de adición y prórroga.

En consecuencia, el Comité de Contratación emite concepto favorable para la suscripción de las treinta y cuatro (34) modificaciones contractuales solicitadas, recomendando garantizar que la supervisión continúe efectuando el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente, así como el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

2.2. Adición y prórroga del convenio interadministrativo 05017562025

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención presentó al Comité de Contratación solicitud de aprobación para la adición de recursos y prórroga del Convenio Interadministrativo No. 05017562025, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

La solicitud se encuentra sustentada en la normativa vigente en materia de contratación estatal, particularmente en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 44 del Manual de Contratación del ICBF, que permiten la modificación de los contratos mediante adiciones y prórrogas, siempre que se encuentren debidamente justificadas, no se altere el objeto contractual y se garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Dicha solicitud se fundamenta igualmente en las orientaciones y lineamientos establecidos por la Dirección de Primera Infancia, particularmente en los siguientes instrumentos:

- El Memorando con Radicado No. 20261600000005493 del 23 de enero de 2026, mediante el cual se establecen las orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte, incluyendo los criterios de nivelación de canasta derivados de la variación de indicadores macroeconómicos como el incremento del salario mínimo y el IPC, así como los lineamientos para el trámite de adiciones contractuales y validación de matrices.

- El Memorando con Radicado No. 20251600000131443 del 14 de octubre de 2025, el cual contiene orientaciones para la suscripción de convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia para las vigencias 2025–2026, estableciendo lineamientos técnicos, financieros y de planeación para su estructuración y ejecución.

- El Memorando con Radicado No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026, mediante el cual se imparten orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos en la vigencia 2026, contemplando la procedencia de adiciones y prórrogas como mecanismos para garantizar la continuidad del servicio.

La modificación se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de educación inicial, así como en la actualización de las condiciones económicas del convenio, considerando factores como el incremento del salario mínimo y la variación del IPC, lo que hace necesario ajustar los recursos para asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual, sin que ello implique modificación de su naturaleza.

Adicionalmente, la solicitud se encuentra alineada con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia, en las cuales se contempla la procedencia de adiciones y prórrogas como mecanismos para garantizar la continuidad, calidad y cobertura del servicio.

Tratándose de un convenio interadministrativo, se evidencia que la modificación se ajusta a la finalidad de estos instrumentos, orientados a aunar esfuerzos entre entidades públicas para el cumplimiento de los fines del Estado. Así mismo, se mantiene la obligación relacionada con la contrapartida, la cual no podrá disminuir.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

A continuación, se relaciona la información financiera de dicha adición de recursos y ampliación del plazo de ejecución:

Tabla 5
Solicitud modificación convenio interadministrativo por concepto de adición y prorroga

ENTIDAD COOPERANTE	NUMERO DEL CONVENIO	VALOR INICIAL DEL CONVENIO	VALOR APORTE ADICIONAR EL ICBF	VALOR APORTE ADICIONAR DEL MUNICIPIO	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	VALOR TOTAL DEL CONVENIO CON LA ADICIÓN	PLAZO EJECUCIÓN (HASTA)
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	05017562025	$ 120 290 392 471	$ 15 354 072 807	$ 29 843 939 995	$ 45 198 012 802	$ 165 488 405 273	31 DE OCTUBRE 2026

Fuente: solicitud de comité de contratación CDP y PACCO

Así mismo informó que, en la validación macro financiera remitida por la Dirección de Primera Infancia, se generó alerta del convenio interadministrativo suscrito con el distrito de Medellín, al superar el umbral de 5.000 SMMLV, a continuación, se detalla la información:

Ilustración 1
validación macro financiera - 5.000 SMMLV



Frente a la alerta de superar el umbral de 5.000 SMMLV, el área indica que realizo el informe de autorización previa, de que trata el numeral 2 del artículo 6 del anexo al manual de contratación.

El Grupo Interno de Trabajo de Prevención precisa que la modificación contractual cuenta con la validación de la matriz correspondiente, en la cual se contempla el trámite integral de nivelación de canasta, reinversión, adición de recursos y prórroga del convenio.

Así mismo, indica que en dicha matriz se identifican de manera desagregada e independiente los valores asociados a cada concepto, permitiendo evidenciar los montos correspondientes a la nivelación de canasta, reinversión y adición presupuestal, garantizando la trazabilidad y claridad en la estructuración de la modificación contractual.

Concepto del comité de contratación.

Una vez analizada la solicitud presentada por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención, junto con los soportes técnicos, financieros y jurídicos allegados, el Comité de Contratación evidencia que la adición de recursos y prórroga del Convenio Interadministrativo No. 05017562025 se encuentra debidamente justificada y sustentada en la normatividad vigente aplicable.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

El Comité verifica que la modificación contractual cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del ICBF, en tanto no se altera el objeto contractual, se garantiza la continuidad del servicio y se respetan los principios de la contratación estatal. Así mismo, se constata que la adición propuesta no supera el límite del 50% del valor inicial del convenio.

Desde el punto de vista técnico y financiero, se encuentra que la modificación responde a la necesidad de asegurar la continuidad, calidad y cobertura del servicio de educación inicial, así como a la actualización de las condiciones económicas del contrato frente a variables como el incremento del salario mínimo y el IPC. De igual forma, se evidencia que la solicitud se encuentra alineada con los lineamientos emitidos por la Dirección de Primera Infancia para la vigencia 2026.

Así mismo, se valida que la modificación cuenta con matriz aprobada, en la cual se desagregan los valores correspondientes a nivelación de canasta, reinversión y adición de recursos, garantizando la trazabilidad y claridad en la estructuración de la solicitud.

Finalmente, tratándose de un convenio interadministrativo, se observa que la modificación se ajusta a la finalidad de aunar esfuerzos entre entidades públicas, manteniendo la obligación de la contrapartida, la cual no podrá ser disminuida.

En consecuencia, el Comité de Contratación emite concepto favorable para la suscripción de la adición y prórroga del Convenio Interadministrativo No. 05017562025, recomendando a la supervisión garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero correspondiente, así como la adecuada formalización de la modificación contractual.

2.3. Adición y prórroga del contrato de aporte 05011952026 (Tejiendo Interculturalidad).

Mediante comunicación electrónica de fecha 25 de junio de 2026, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Prevención, en su calidad de área responsable de la estructuración del servicio, presentó ante el Comité de Contratación solicitud de aprobación para la suscripción de una modificación contractual al contrato de aporte No. 05011952026, consistente en su adición y prórroga, con fundamento en las siguientes consideraciones:

El área de la necesidad manifiesta que la presente solicitud se enmarca en lo dispuesto en el Decreto 150 de 2026, mediante el cual el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en varios departamentos del país, entre ellos Antioquia, como consecuencia de los efectos derivados de la ola invernal, caracterizada por precipitaciones extraordinarias, inundaciones, afectaciones a la infraestructura y graves impactos sobre las condiciones de vida de la población.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 241 de 2026 dispuso la adición presupuestal al Presupuesto General de la Nación, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para atender la emergencia, especialmente frente a los riesgos de vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades, derivados de la pérdida de vivienda, la interrupción de dinámicas comunitarias, la disminución en la disponibilidad de alimentos y las afectaciones a entornos protectores.

Así mismo, el área expone que la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, mediante memorando No. 20261800000073383, impartió orientaciones técnicas para la atención de la emergencia a través del servicio "Tejiendo Interculturalidad", estableciendo la necesidad de adoptar medidas excepcionales de carácter técnico, operativo y contractual que permitan ajustar temporalmente la implementación del servicio en los territorios afectados, garantizando una respuesta pertinente, oportuna y con enfoque diferencial.

En este sentido, el área de la necesidad indica que la solicitud se fundamenta en la necesidad de mitigar las afectaciones derivadas de la ola invernal en comunidades étnicas y campesinas, las cuales han impactado de manera directa los sistemas de cuidado, la soberanía alimentaria, la salud comunitaria, la movilidad territorial y la pervivencia cultural. Estas condiciones han incrementado los factores de riesgo y vulnerabilidad de las familias, particularmente de niñas, niños y adolescentes, lo que hace indispensable fortalecer la intervención institucional en los territorios priorizados.

En este contexto, el contrato de aporte No. 05011952026 presenta la siguiente información, para dar trámite a la adición y prorroga:

Tabla 6
Solicitud modificación contrato de aporte por concepto de adición y prorroga

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	VALOR ADICION ICBF	VALOR ADICION EAS	VALOR FINAL	PRORROGA (HASTA)
ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE DE NECHI - AFRONECHI	05011952026	Fortalecer las capacidades de familias y comunidades étnicas y campesinas, para generar Sistemas de Cuidado que permitan el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes; la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social, cultural y la protección integral, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a la supervivencia y salvaguarda.	$206 000 000	$100 000 000	$3 000 000	$309 000 000	29 de septiembre 2026

Fuente: solicitud de comité de contratación CDP y PACCO

En concordancia con lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo de Prevención manifiesta que la modificación contractual propuesta busca fortalecer el Plan de Tejido Comunitario y la Propuesta Financiera, incorporando acciones específicas orientadas a responder de manera directa a los daños identificados en el territorio, garantizando que exista una relación clara entre la afectación, la acción propuesta, los entregables y los recursos asociados, conforme a las orientaciones institucionales.

De igual manera, se precisa que la modificación no implica alteración de la naturaleza ni del objeto contractual, sino que busca garantizar la continuidad del servicio y su adecuación a las condiciones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

excepcionales de la emergencia, concentrando esfuerzos en acciones que contribuyan a la recuperación de las capacidades comunitarias, el restablecimiento de condiciones de bienestar y la protección integral.

En consecuencia, el área de la necesidad justifica la adición en la incorporación de recursos adicionales que permitan ampliar la cobertura, intensificar las intervenciones y atender las nuevas demandas derivadas de la emergencia, y sustenta la prórroga en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones, evitando afectar a las comunidades beneficiarias y asegurando la sostenibilidad de los procesos en curso.

Finalmente, el área concluye que la modificación contractual resulta necesaria, pertinente y coherente con el marco normativo vigente, la disponibilidad presupuestal extraordinaria y los lineamientos técnicos institucionales, constituyéndose en una medida adecuada para mitigar los efectos de la emergencia y garantizar la atención integral de las comunidades étnicas y campesinas, por lo cual solicita al Comité de Contratación su respectiva aprobación.

Concepto del comité de contratación.

Una vez analizada la solicitud presentada por el área de la necesidad, junto con sus soportes técnicos, jurídicos y presupuestales, el Comité de Contratación considera procedente la modificación contractual del contrato de aporte No. 05011952026, consistente en adición y prórroga.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud se encuentra debidamente sustentada en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 150 de 2026, así como en las orientaciones emitidas por la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, y responde a la necesidad de mitigar las afectaciones generadas por la ola invernal en las comunidades beneficiarias.

Adicionalmente, el Comité evidencia que la adición propuesta cumple con los límites establecidos en la normatividad y lineamientos institucionales, en tanto no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, y que la prórroga solicitada resulta necesaria para garantizar la continuidad del servicio sin afectar su objeto ni naturaleza.

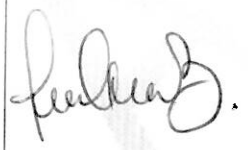
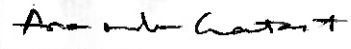
En consecuencia, el Comité de Contratación emite concepto favorable para la suscripción de la modificación contractual en los términos presentados.

3. **Concepto de comité.**

El comité de contratación, una vez leída toda el acta, **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para continuar con los trámites de la contratación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

FIRMA ASISTENTES			
Firman asistentes con voz y voto.			
Nombre	**Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO	Directora Regional Antioquia (E)	ICBF	Aprobada electrónicamente
LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual / Secretaria técnica – Comité de Contratación	ICBF	
ANA MILENA CUARTAS TOBÓN	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero	ICBF	
Firman asistentes con voz y sin voto.			
CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención.	ICBF	
Colaborador que elabora el acta:	Angelica María Garrido Martinez – Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA